

44

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C 24 SEP 2021

Proceso N° 2021-00159.

Previo e emitir pronunciamiento respecto de la notificación de la demandada, se requiere a la parte demandante para que realice la afirmación bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la petición que el correo electrónico corresponde al de la demandada, informe la forma como la obtuvo y allegue las evidencias correspondientes (artículo 8 Decreto 806 de 2020).

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C.
Notificación por estado
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO
No. 27
Fijado hoy 27 SEP 2021
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

FG

